

BANCOLDEX
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO

Alcance convocatoria 303: Contratar los servicios profesionales consistentes para el pago mediante cheques/vales o tarjetas a favor de sus empleados dentro del programa de beneficios del Banco.

Debido a inquietudes manifestadas por algunos interesados en la propuesta, a continuación se hacen las siguientes aclaraciones:

1. **Presupuesto:** El Banco cuenta con la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo esta operación, de tal manera que los invitamos a hacerse partícipes con su mejor oferta.
2. **Impuesto de Timbre:** De acuerdo a la ley 1111 de 2006 la tarifa actual del impuesto de timbre es de cero por ciento (0%). En el evento de que durante su ejecución se llegare a causar dicho impuesto, éste será pagado por **EL CONTRATISTA**.
3. **Garantías:** Se mantendrá lo postulado inicialmente, debido que para el proceso que se llevará a cabo se ajusta al manual de contratación del Banco.
4. **El tiempo de pago:** Se efectuará transferencia electrónica contra entrega de bono y/o tarjeta.